ACTA SESION ORDINARIA N° 0077-2023

Acta número setenta y seis guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas con un minuto del cero cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal, Marcela Guzmán Calderón Regidora, Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal, José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo y José David Mena Zúñiga. Síndicos Suplentes: María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas y Hellen León Cortés y Fátima Fainiery Alvarado Montoya **Personal Administrativo** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: María de los Ángeles Parra Campos----------

ARTÍCULO I. ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO III. AUDIENCIA- No hay----------

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA----------

Se conoce el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°0077-2023 del 04 de diciembre de 2023--

ACUERDO N 2048-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0077-2023 del 04 de diciembre de 2023. ----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños----------

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ------

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES----------

1)- Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria N°75-2023, del 20 de noviembre 2023.----------

ACUERDO N. 2049-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación la Sesión Ordinaria N°0075- 2023, del 20 de noviembre de 2023. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco,

Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ACUERDO N. 2050-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°0074-2023, del 16 de noviembre de 2023. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO lll LECTURA DE CORRESPONDENCIA----------

1- Oficio AL-FPLN-CDR-997-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Diputada Carolina Delgado Ramírez, mediante la cual adjunta invitación a la presentación del primer informe sobre la aplicación de la ley N°10.235, Ley para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política a realizarse el próximo miércoles 06 de diciembre a partir de las 8:30 a.m., en el Salón de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, en el piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa.**----------**

ACUERDO N. 2051-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-----

I.Que se tramita Oficio AL-FPLN-CDR-997-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Diputada Carolina Delgado Ramírez, mediante la cual adjunta invitación a la presentación del primer informe sobre la aplicación de la ley N°10.235, Ley para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política a realizarse el próximo miércoles 06 de diciembre a partir de las 8:30 a.m., en el Salón de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, en el piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa. **----------**

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: - -

1.Dar por recibido el Oficio AL-FPLN-CDR-997-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Diputada Carolina Delgado Ramírez, mediante la cual adjunta invitación a la presentación del primer informe sobre la aplicación de la ley N°10.235, Ley para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política a realizarse el próximo miércoles 06 de diciembre a partir de las 8:30 a.m., en el Salón de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, en el piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa, para lo cual se debe registrar la participación en el siguiente enlace: https://forms.gle/AJmNcPewEQmqnFvq7 a más tardar el lunes 04 de diciembre del año en curso.

2.Tramitar la invitación de cita a los miembros del Concejo Municipal para lo que corresponda.
3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2- Nota de fecha 25 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Marisol Barrios Zúñiga, Presidenta de la Asociación Pro -vivienda Torre Fuerte de lo Alto, mediante la cual solicita permiso para realizar un bingo en 17 de diciembre de 2023 a las 2:00 p.m. en el Salón Los Leones de San Isidro de Heredia----------

ACUERDO N. 2051-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación------

Considerando----------

I.Que se tramita nota de fecha 25 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Marisol Barrios Zúñiga, Presidenta de la Asociación Pro -vivienda Torre Fuerte de lo Alto, mediante la cual solicita permiso para realizar un bingo en 17 de diciembre de 2023 a las 2:00 p.m. en el Salón Los Leones de San Isidro de Heredia----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Dar por recibida nota de fecha 25 de noviembre de 2023, suscrita por la señora Marisol Barrios Zúñiga, Presidenta de la Asociación Pro -vivienda Torre Fuerte de lo Alto, mediante la cual solicita permiso para realizar un bingo en 17 de diciembre de 2023 a las 2:00 p.m. en el Salón Los Leones de San Isidro de Heredia.----------

2.Tramitar al Concejo de Distrito de San Isidro la nota suscrita por la señora Marisol Barrios Zúñiga, Presidenta de la Asociación Pro -vivienda Torre Fuerte de lo Alto para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

4.Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y Asociación Pro -vivienda Torre Fuerte de lo Alto.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

3-Oficio SI-032-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito por el Licdo. Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal del Concejo Municipal mediante el cual remite criterio legal referente al plan regulador vigente y su reglamento de vialidad y la Ley N°5060, ley general de caminos públicos----------

ACUERDO N2053 -2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:----------

I.Que se tramita Criterio Legal SI-032-2023 de fecha, Heredia, 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves asesor legal del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 1880-2023, de la Sesión Ordinaria N° 68-2023, del 23 de octubre de 2023, mediante el cual emite las siguientes consideraciones:----------

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA Análisis legal sobre el posible conflicto normativo entre el Plan Regulador Vigente y su Reglamento de Vialidad, y la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, específicamente en relación con la modificación de su artículo 4, según reforma del artículo 4 mediante Ley N° 10343 publicada en La Gaceta N° 62 del 12 de abril de 2023, que al efecto indica: Artículo 4- El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indiquen los departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sin que pueda ser menor de veinte metros (20 m) para las primeras y de catorce metros (14 m) para los segundos, salvo para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente inventariadas, codificadas y georreferenciadas en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, así tengan menos de veinte metros (20 m) o catorce metros (14 m) de ancho, según corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación, aplicando esta excepción únicamente para los caminos públicos actuales y debidamente registrados.” 2 Conforme a esta reforma, este análisis se centra en determinar qué normativa es aplicable en cuanto al ancho establecido para los caminos o calles dentro de la red vial cantonal. Específicamente, se busca clarificar si para nuevas calles o caminos se debe seguir la clasificación o el ancho de calle estipulado en el Plan Regulador a través de su Reglamento de Vialidad, o el ancho indicado en el artículo 4 de la Ley 5060. SEGUNDO: ANALISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO En el presente informe se aborda y resuelve el conflicto normativo surgido entre el Plan Regulador Vigente y su Reglamento de Vialidad, y la

reforma al artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos. Este conflicto se centra específicamente en la regulación del ancho de caminos y calles en la red vial cantonal. Desde una perspectiva jurídica, los principios de jerarquía normativa y especialidad son esenciales para dirimir discrepancias entre distintas disposiciones legales. El principio de jerarquía normativa dicta que, en caso de conflicto, debe predominar la norma de rango superior. Paralelamente, el principio de especialidad establece que, entre normas de igual jerarquía, la norma especial —aquella que aborda de manera más detallada y específica una materia— tiene preeminencia sobre la norma general. En el dictamen C-079-2004 del 8 de marzo de 2004, sobre este tema, la Procuraduría General de la República expuso lo siguiente: "A efecto de ir puntualizando la diferencia entre una ley especial y una general, es importante transcribir las definiciones del Tratadista Guillermo Cabanellas. “LEY ESPECIAL. La relativa a determinada materia, como las de aguas. Minas, propiedad intelectual, caza, pesca, hipotecaria, de contrabando, entre otra infinidad. - 1. - Razón y carácter. Se denominan especiales no sólo por la peculiaridad de su contenido, sino por apartarse de alguno de los códigos o textos fundamentales del ordenamiento jurídico de un país (…). Constituye, además, nota característica de las leyes especiales el que suelen ser orgánicas o completas, con inclusión de preceptos substantivos (los principios o prohibiciones del caso) y de normas adjetivas (las penales y procesales consiguientes para la efectividad de estas, y para 3 sanción de sus infracciones). De no contener preceptos de esta naturaleza, rigen como supletorios o normales los textos substantivos penales y procesales comunes. -2 Vigencia. En caso de conflicto, la especial prevalece sobre la ley general (v); salvo ser ésta posterior y formular inequívocas disposiciones incompatibles con las especiales previas. LEY GENERAL. La que comprende por igual a todos los habitantes, súbditos o ciudadanos. La generalidad de la ley se contrapone a la particularidad, pero no a la especialidad (…)” (Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta S.R.L... 2003, Piamonte 1730, 1º piso (1055), Bs, As, Argentina, páginas 161 y 163. la negrita es nuestra) Por otro lado, es importante traer a colación el dictamen C-038-2003 de 14 de febrero del año en curso, que desarrolla de forma amplia y profunda el tema relativo a “los conflictos de normas en el tiempo”, señalando que existen tres criterios que el operador jurídico debe aplicar ante tales situaciones, como son: 1) el principio de la jerarquización normativa; 2) el principio de la que norma posterior deroga a la anterior; y 3) el principio de que la norma especial prevalece sobre la general. De ese dictamen, es importante transcribir lo expresado sobre el tercer

criterio: “La tercera, se expresa en el principio de que la norma especial prevalece sobre la general. Aquí estamos ante el supuesto de normas de igual jerarquía y que pueden tener o no la misma fecha de vigencia, debiendo optar el operador jurídico por la especial frente a la general”. También dentro de ese dictamen, al invocarse el principio de que la norma especial prevalece sobre la general, se hace referencia a otros criterios jurídicos de interés. Con base en lo expuesto, el aparente conflicto de normas se puede resolver por medio de la regla que existe para resolver los conflictos de normas en el tiempo, sea la máxima de que la ley especial deroga a la ley general. Analizando el caso en cuestión, nos enfrentamos a un aparente conflicto entre el Plan Regulador Vigente, que mediante su Reglamento de Vialidad especifica criterios particulares para el ancho de las calles y caminos en el ámbito cantonal, y la Ley 5060, que regula de forma más general los caminos públicos. Al aplicar los principios de jerarquía normativa y especialidad a esta situación, se deduce que, aunque ambas normativas poseen similar rango, el Plan Regulador 4 Vigente y su Reglamento de Vialidad, entendido como una ley material, cuentan con una especialidad y especificidad mayor en lo concerniente a la regulación del ancho de calles y caminos en el contexto cantonal. En contraste, la Ley 5060, aunque significativa, aborda la temática de manera más amplia y menos detallada. Por lo tanto, basándonos en estos principios, se concluye que, en el conflicto normativo presente, debe prevalecer la regulación establecida en el Plan Regulador Vigente y su Reglamento de Vialidad sobre las disposiciones generales de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos. Esta conclusión se sustenta en la mayor especificidad y detalle con que el Plan Regulador, a través de su Reglamento de Vialidad, regula el ancho de las calles y caminos en el ámbito cantonal. Sin embargo, dada la complejidad de la interpretación normativa y la posible colisión entre el Plan Regulador Vigente y su Reglamento de Vialidad y la Ley General de Caminos Públicos, se recomienda someter esta cuestión a la Procuraduría General de la República para solicitar un dictamen vinculante, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Esta proporcionará la certeza y seguridad jurídica necesaria para la correcta aplicación e interpretación de las normativas en cuestión.----------

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas se concluye lo siguiente: 1) Con base en el análisis precedente, se concluye que, a la luz del principio de especialidad normativa, debe

prevalecer la regulación establecida en el Plan Regulador Vigente y su Reglamento de Vialidad sobre las disposiciones generales de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos. Esta conclusión se sustenta en la mayor especificidad y detalle con que el Plan Regulador, a través de su Reglamento de Vialidad, regula el ancho de las calles y caminos en el ámbito cantonal. 2) No obstante, dada la relevancia y las posibles implicaciones de esta interpretación, se recomienda realizar una consulta formal a la Procuraduría General de la República para obtener un dictamen vinculante conforme al procedimiento establecido en el artículo 2 de su Ley Orgánica, asegurando así certeza y seguridad jurídica en la aplicación de estas disposiciones. 3) La consulta puntual que se recomienda remitir a la Procuraduría es la siguiente: ¿Qué norma jurídica tiene prevalencia en el caso de 5 discrepancias entre las medidas establecidas para el ancho de caminos o calles dentro de la red vial cantonal: el Plan Regulador vigente con su Reglamento de Vialidad, o la Ley 5060, ¿Ley General de Caminos Públicos según reforma del artículo 4 mediante Ley N° 10343 publicada en La Gaceta N° 62 del 12 de abril de 2023?----------

Por tanto, de conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, el Concejo Municipal acuerda.----------

1) Con base en el análisis precedente, se concluye que, a la luz del principio de especialidad normativa, debe prevalecer la regulación establecida en el Plan Regulador Vigente y su Reglamento de Vialidad sobre las disposiciones generales de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos. Esta conclusión se sustenta en la mayor especificidad y detalle con que el Plan Regulador, a través de su Reglamento de Vialidad, regula el ancho de las calles y caminos en el ámbito cantonal. ----------

2) No obstante, dada la relevancia y las posibles implicaciones de esta interpretación, solicitar a la Procuraduría General de la República, remita un dictamen vinculante conforme al procedimiento establecido en el artículo 2 de su Ley Orgánica, asegurando así certeza y seguridad jurídica en la aplicación de estas disposiciones.----------

3) Solicitar a la Procuraduría General de la República brinde a la siguiente pregunta: ¿Qué norma jurídica tiene prevalencia en el caso de 5 discrepancias entre las medidas establecidas para el ancho de caminos o calles dentro de la red vial cantonal: el Plan Regulador vigente con su Reglamento de Vialidad, o la Ley 5060, ¿Ley General de Caminos Públicos según reforma del artículo 4 mediante Ley N° 10343 publicada en La Gaceta N° 62 del 12 de abril de 2023?----------

4) Se adjunta el criterio legal del Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, asesor legal del Consejo Municipal de San Isidro de Heredia----------.
5) Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------
6) Notificar el acuerdo a la Procuraduría General de la República y a conocimiento del Ingeniero Jorge Ovalles Vivas.----------
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**
ACUERDO N°2054-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación
Considerando----------
I.Que se tramita nota de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Gustavo Rubí Cortés de mediante el cual adjunta 6 documentos:----------
1- Derecho de respuesta y solicitud de disculpa pública.----------
2- Control de oficios y acuerdos indicados en la sesión N°76 oficio 1488 3- Notificación de acuerdo Sesión Ordinaria N76 oficio 1488----------
2.1. Sistema de Gestión en línea. ----------
2.2. Se comparte a este escrito, un archivo de Excel con nombre Control de oficios y acuerdos indicados en la sesión N.º 76.----------
2.3. En la página de Facebook he etiquetado tanto al Concejo Municipal de San Isidro como el Concejo de Distrito dando derechos de respuestas entre ayer 28/11/2023 y hoy 29/11/2023--------
3.Existen otras solicitudes pendientes de atender por parte de ustedes, las mismas son:----------
-Asfaltado Calle Villalobos: Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos----------
respondió a solicitud, la consulta se debía de realizar a la Junta Vial Cantonal----------
-Solicitud recursos a fuerzas vivas del distrito de San Francisco Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos----------
4- Sistema de Gestión en línea 5- MSIH-CM-SCM-1488 -2023 ----------
Correo electrónico Gustavo Rubí y ofrece disculpas por el error en el año indicado en el punto 3 de la nota que les compartí en específico la parte que se indica: Sin embargo, a hoy 29/11/2029 no se tiene la respuesta por parte de la Junta Vial Cantonal. Esto, ya que el año del lugar de 2029 es 2023. Esto, fue un error de digitación. Espero que el mismo no afecte el fondo de la misma.-------

Por Tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----------
1.Dar por recibida la nota de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Gustavo Rubí Cortés de mediante el cual adjunta 6 documentos:----------
1- Derecho de respuesta y solicitud de disculpa pública.----------
2- Control de oficios y acuerdos indicados en la sesión N°76 oficio 1488 3- Notificación de acuerdo Sesión Ordinaria N76 oficio 1488----------
2.1. Sistema de Gestión en línea. ----------
2.2. Se comparte a este escrito, un archivo de Excel con nombre Control de oficios y acuerdos indicados en la sesión N.º 76.----------
2.3. En la página de Facebook he etiquetado tanto al Concejo Municipal de San Isidro como el Concejo de Distrito dando derechos de respuestas entre ayer 28/11/2023 y hoy 29/11/2023--------
3.Existen otras solicitudes pendientes de atender por parte de ustedes, las mismas son:----------
-Asfaltado Calle Villalobos: Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos----------
respondió a solicitud, la consulta se debía de realizar a la Junta Vial Cantonal----------
-Solicitud recursos a fuerzas vivas del distrito de San Francisco Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos----------
4- Sistema de Gestión en línea 5- MSIH-CM-SCM-1488 -2023.----------
Correo electrónico Gustavo Rubí y ofrece disculpas por el error en el año indicado en el punto 3 de la nota que les compartí en específico la parte que se indica: Sin embargo, a hoy 29/11/2029 no se tiene la respuesta por parte de la Junta Vial Cantonal. Esto, ya que el año del lugar de 2029 es 2023. Esto, fue un error de digitación. Espero que el mismo no afecte el fondo de la misma.-------
2.Referente a lo puntos de la nota de cita:----------
1. Comentarios del Acta N.º 76 del lunes 27 de noviembre de 2023, no es un acto de irrespeto, se menciona de forma general que en la página de la municipalidad y otras leyes hay información referente a diferentes temas para que se tenga mayor amplitud de los documentos que constan ahí.
2.Los acuerdos indicados son los que se le tramitaron de parte del Concejo Municipal. ----------
Según lo indicado por su persona:----------
[…] *se podría visualizar como la dirección de correo electrónico de la presidente y regidora propietaria Raquel González Arias, no permite recibir un correo electrónico desde mi dirección de correo electrónico. Al parecer fui bloqueado por alguna razón.* No es cierto: se adjuntan

imágenes, que el día de cita, el correo daba error, así demostrado por el informe recibido por la Alcaldía Municipal y Secretaría del Concejo Municipal al intentar trasladar información donde los correos rebotaban: ----------

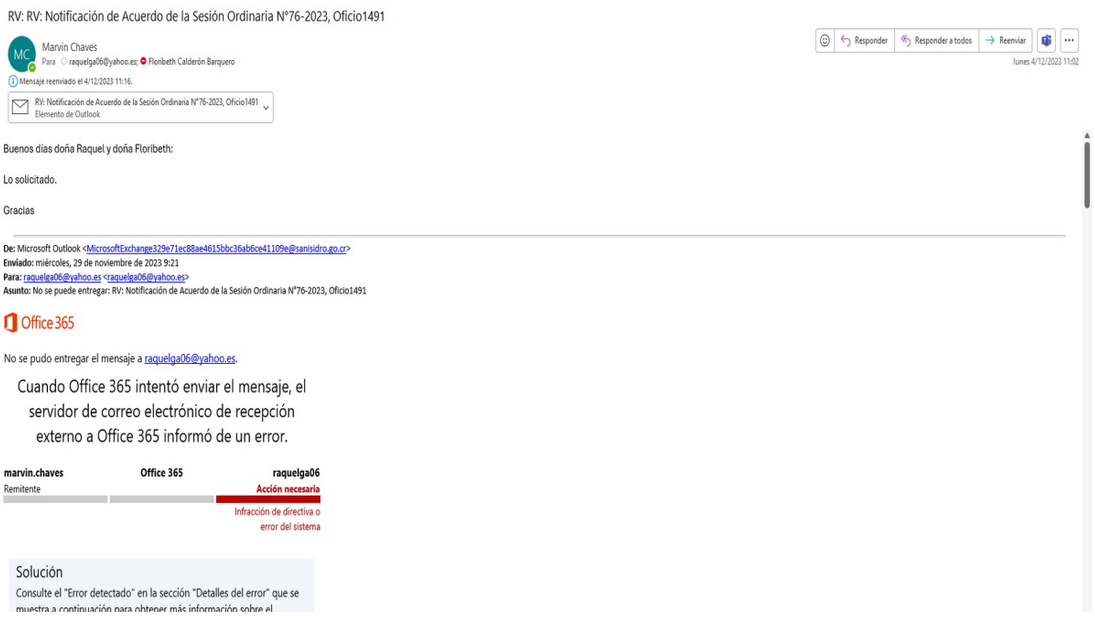

2.1. En el momento procesal se brindará la respuesta.----------

2.2. Se traslada a verificación de la Alcaldía Municipal por ser temas administrativos para lo que corresponda.----------

2.3. Los medios oficiales para tramitar solicitudes son los siguientes: maría.parra@sanisidro.go.cr, alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr, floribeth.calderon@sanisidro.go.cr ----------

3.Asfaltado Calle Villalobos. Se brindó respuesta del Vicealcalde, señor Marvin Chaves Villalobos.

Consulta se debía de realizar a la Junta Vial Cantonal: se tramita lo correspondiente a la Alcaldesa Municipal quien es la presidenta de la Junta Vial Cantonal, sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre 2023, se le indicó:----------

El vie, 27 oct 2023 a la(s) 10:15, Marvin Chaves (marvin.chaves@sanisidro.go.cr) escribió:

Buenos días don Gustavo:

Gusto saludarle. Leyendo su correo no está claro a lo que se refiere, del texto: "Deseo conocer el estado y que se requiere para que dicha vía pueda estar asfaltada como las calles la esperanza o bien calle la amistad en el centro de San Francisco de San Isidro de Heredia".

Lo anterior ya que *no se indica a cual calle se refiere.*

Asimismo, es importante considerar que la ley obliga a las Municipalidades a tener una Junta Vial Cantonal, para lo cual tienen un Plan Quinquenal, aprobado por el Concejo Municipal.

Para lo cual se le recomienda dirigir la consulta a dicha Junta Vial Cantonal, que está constituida por la Alcaldía, Unidad Técnica de Gestión Vial, un o una Regidora elegida por el Concejo Municipal, una o un Síndico nombrado por el Concejo Municipal y un miembro de las Asociaciones de Desarrollo elegido por las mismas.

Se copia de dicho correo al Concejo Municipal ya que también venía dirigido a doña Floribeth Calderón B., Secretaria del Concejo Municipal, para ser conocido en la Sesión del próximo lunes.

Quedamos a las órdenes,

MARVIN CHAVES VILLALOBOS
VICEALCALDE

Solicitud recursos a fuerzas vivas del distrito de San Francisco, el Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos brindó respuesta, mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre 2023. Se le copia al Distrito de San Francisco para lo que corresponda.----------

4. En el momento procesal se brindará respuesta.----------

Referente a su error en el año indicado en el punto 3 de la nota del nuevo correo, se da por recibido y se toma en cuenta la fe de erratas.----------

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

4.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de Distrito San Francisco y señor Gustavo Rubí Cortés.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------

Considerando----------

I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-307-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de Primer Avance de proyecto de mejoras Accesibilidad peatonal, Ley 7600, por un monto de ¢29.238.944.07 (veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro 07/100) en cancelación de la factura N°00100001010000000578.----------

Se adjunta copia de la siguiente documentación:----------

a. Copia de factura N°,00100001010000000578 de fecha 28 de noviembre de 2023, por un monto de de ¢29.238.944.07 (veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro 07/100).----------

b. Copia de orden de compra 1089 de fecha 17 de octubre de 2023 girada a Constructora Hermanos Brenes S.A.----------

c. Copia del Informe de Pago N° 51-2023, MSIH-AM-PEP-121-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP047-2023, de fecha 29/11/2023, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”----------

II. Que el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.----------

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.----------

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro".----------

Por tanto, Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago aConstructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N°00100001010000000578, de fecha 28 de noviembre de 2023, por un monto de de ¢29.238.944.07 (veintinueve millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro 07/100).----------

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.----------

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

ACUERDO N2056-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando----------

I.Que se tramita Oficio MSIH-AM-306-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual informa que mediante contratación 2023LD-000010-001680001, denominado Servicios Profesionales para Actualización de la Herramienta de Valoración de Riesgo y Manuales, la Municipalidad San Isidro de Heredia, trabajó en la actualización del Código de Ética existente y además en la elaboración de una Política de Gestión de Calidad. Las mismas ya fueron socializadas con el personal municipal y aprobado el Código de ética, por parte la Comisión de Control Interno. Se trasladan al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación correspondiente, la cual se adjunta: ----------

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

30 de noviembre del 2023
MSIH-AM-306-2023

Señores
Concejo Municipal
San Isidro de Heredia:

Estimados señores:

Por este medio se les informa que mediante contratación 2023LD-000010-001680001, denominado Servicios Profesionales para Actualización de la Herramienta de Valoración de Riesgo y Manuales, la Municipalidad San Isidro de Heredia, trabajó en la actualización del Código de Ética existente y además en la elaboración de una Política de Gestión de Calidad. Las mismas ya fueron socializadas con el personal municipal y aprobado el Código de ética, por parte la Comisión de Control Interno.

Se trasladan al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación correspondiente.

Atentamente,

ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.30 11:12:20 -06'00'

Dra. Lidieth Hernández Gonzáles
Alcaldesa Municipal

Archivo

Contenido

Política de Gestión de Calidad 2
Principios rectores 2
Objetivos de calidad 6
Estrategias y Acciones 8
Comunicación 12
Revisión y Mejora 14

Política de Gestión de Calidad

Introducción

La Municipalidad de San Isidro reconoce la importancia de proporcionar servicios de alta calidad a la comunidad que sirve. Esta política de calidad establece nuestro compromiso con la mejora continua, la transparencia, la eficiencia y la satisfacción del ciudadano. Nos esforzamos por operar de acuerdo con los más altos estándares de calidad, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables y promoviendo un entorno que fomente la innovación y la excelencia en el servicio.

PRINCIPIOS RECTORES

Compromiso con la calidad

La Municipalidad de San Isidro se compromete con la calidad en la prestación de sus servicios, siendo su objetivo primordial la mejora continua para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas usuarias.

Consciente de su responsabilidad en la gestión pública, la municipalidad prioriza la transparencia, la eficiencia y la equidad en todas sus acciones. Este compromiso con la calidad se refleja en la implementación de procesos y políticas que promueven un gobierno abierto y participativo, buscando siempre maximizar el valor público proporcionado a los ciudadanos.

La Municipalidad de San Isidro se esfuerza por mantener altos estándares de calidad en cada una de sus actividades, asegurando así un servicio público que contribuya al bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad que sirve.

Enfoque en las personas usuarias

La Municipalidad de San Isidro adopta un enfoque centrado en las personas usuarias en el compromiso con la calidad en la prestación de servicios. Nuestro objetivo fundamental es garantizar experiencias positivas y satisfactorias para cada persona usuaria.

Desde la planificación hasta la ejecución, nos esforzamos por comprender y responder a las necesidades específicas de la comunidad. Implementamos mecanismos de participación ciudadana para asegurar que las voces de las personas usuarias sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

Además, buscamos la eficiencia y la accesibilidad en nuestros servicios, con un énfasis especial en la comunicación clara y transparente. Este enfoque en las personas usuarias refleja nuestro compromiso con la construcción de una municipalidad que sirva con empatía y eficacia a la diversidad de la comunidad de San Isidro.

Integridad de la persona funcionaria

La integridad de la persona funcionaria es un componente crucial en la gestión de calidad en la Municipalidad de San Isidro. Reconocemos que la ética, la prevención de conflictos de intereses y la lucha contra la corrupción son fundamentales para el mantenimiento de un entorno laboral transparente y confiable. Para abordar esto, hemos implementado medidas concretas que promueven la conducta ética y previenen situaciones de conflicto e irregularidades.

En primer lugar, hemos establecido y mantenido un código de ética claro y accesible para todo el personal municipal. Este documento proporciona pautas específicas sobre la conducta profesional y personal esperada, destacando la

importancia de la honestidad, la imparcialidad y la responsabilidad en todas las funciones y decisiones.

Además, se han implementado capacitaciones y sensibilizaciones sobre ética y prevención de la corrupción, para asegurar que todas las personas funcionarias estén debidamente informados y comprometidos con los más altos estándares de integridad, basado en la Política para la Prevención de Política Integral para la prevención de la corrupción de la Municipalidad San Isidro.

Para prevenir conflictos de intereses, se ha establecido procedimientos claros para la divulgación y gestión de situaciones potenciales. Las personas funcionarias son capacitadas sobre la importancia de identificar y comunicar cualquier conflicto de intereses para abordarlo de manera proactiva y garantizar la imparcialidad en sus funciones.

Cumplimiento de requisitos

La Municipalidad de San Isidro, en su búsqueda constante de excelencia, se compromete a cumplir rigurosamente con los requisitos establecidos, incorporando principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites para optimizar la experiencia de las personas usuarias.

A través de una gestión de calidad, nos esforzamos por garantizar que nuestros servicios sean eficientes, accesibles y respetuosos con el tiempo y los recursos de las personas usuarias. Al adoptar prácticas de mejora continua, buscamos no solo cumplir con las normativas, sino también superar las expectativas, siendo vigilantes en la salvaguarda del ambiente y los derechos de todas las personas usuarias.

Este compromiso no solo fortalece la eficacia de la administración municipal, sino que también promueve un entorno en el que la comunidad de San Isidro pueda interactuar con la entidad de manera ágil, transparente y respetuosa.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

POLÍTICA
GESTIÓN DE CALIDAD

La elaboración y actualización permanente del Manual de Procesos y Procedimientos alineado con la realidad del contexto interno y externo en que se desarrolla en la Municipalidad de San Isidro establece un marco de referencia para el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento y monitoreo del cumplimiento de los requisitos.

Dentro de los procedimientos municipales, se establece indicadores evaluados según la proporción de tareas o pasos realizados correctamente entre la cantidad de pasos previstos en el procedimiento.

Mejora continua

La Municipalidad de San Isidro tiene un compromiso con la mejora continua, fundamentada en los principios de calidad y orientada a maximizar el valor público ofrecido a la persona funcionaria.

Mediante los procesos dinámicos y adaptativos, se busca constantemente identificar áreas de oportunidad para mejorar nuestros servicios y optimizar la experiencia de las personas usuarias dentro del marco regulatorio establecido.

Integrando un enfoque proactivo de la mejora regulatoria y simplificación de trámites, nuestra gestión se orienta a agilizar los procesos administrativos y a garantizar la eficiencia en la prestación de servicios municipales. Este enfoque sistemático no solo refleja nuestro compromiso con la excelencia, sino también nuestra dedicación a cumplir con altos estándares de calidad en la atención a la persona usuaria, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar del Cantón de San Isidro.

OBJETIVOS DE CALIDAD

Eficiencia operativa

La Municipalidad de San Isidro comprende que la optimización de los procesos internos requiere la gestión articulada de los planes y procedimientos de los diferentes niveles organizacionales, lo cual exigen la implementación de medidas que promueven la revisión y actualización constante de los procedimientos municipales.

A través de la aplicación de herramientas modernas para la medición y evaluación de estos procesos, se busca identificar áreas de mejora y eficiencia, las cuales se evalúan en la gestión de la planificación desarrollo humano, estratégica y operativa, que incorporan los indicadores de calidad establecidos en los procedimientos y los indicadores establecidos en la evaluación de desempeño de las personas funcionarias.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La Municipalidad de San Isidro se compromete de manera integral a mantener un entorno de transparencia y rendición de cuentas en todas sus actividades. Reconociendo la importancia de la confianza ciudadana, nos esforzamos por mantener altos estándares éticos en la gestión de los trámites y actividades de cara a la persona ciudadana.

A través de la divulgación proactiva de información y la utilización de prácticas claras y comprensibles, buscamos garantizar que las personas usuarias estén informadas sobre las decisiones y acciones realizadas.

Nos comprometemos a rendir cuentas de manera regular, fomentando la participación ciudadana y la fiscalización de nuestras actividades. Este enfoque transparente no solo fortalece la legitimidad de la administración municipal, sino que también promueve una relación de colaboración y confianza.

Como parte de la gestión, se fortalecen las actividades de control formales, quedando documentadas y divulgadas la toma de decisiones de los Jerarcas, Titulares Subordinados y demás personas funcionarias, lo cual permite trazabilidad de los actos administrativos en el amparo del marco jurídico y técnico.

Se consideran acciones concretas establecidas: informes anuales de rendición de cuentas, reuniones con asociaciones y otros grupos participativos, presupuesto participativo y accesibilidad a plataformas públicas de información como la plataforma de Compras Públicas, página web, redes sociales, Catálogos de Trámites oficiales, publicaciones en la Gaceta y SINALEVI (Sistema Costarricense de Información Jurídica).

Participación Ciudadana

La Municipalidad de San Isidro, comprometida la calidad, busca fomentar de manera activa la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Reconociendo que la voz de la comunidad es esencial para una gestión efectiva, implementamos mecanismos que promueven la colaboración directa y la retroalimentación constante.

A través de foros, consultas públicas y otras iniciativas participativas, se busca no solo informar a las personas funcionarias sobre las decisiones municipales, sino también involucrarlos de manera significativa en la formulación y evaluación de políticas. Este enfoque no solo fortalece la legitimidad de las decisiones municipales, sino que también contribuye a una administración más transparente, receptiva y alineada con las necesidades reales de la comunidad de San Isidro.

Estrategias y Acciones

Gestión por procesos

En la Municipalidad de San Isidro, se ha implementado un enfoque de gestión por procesos con el firme propósito de aumentar la eficiencia y la efectividad de los servicios y trámites municipales. Esta visión se alinea con nuestro compromiso continuo con la calidad y busca optimizar la entrega de servicios municipales a la comunidad.

Se cuenta con procedimientos elaborados, y se han realizado mejora en los mismos con la incorporación de indicadores de calidad para medir y evaluar el desempeño en cada etapa de los procedimientos municipales. Es importante indicar que los procedimientos se evalúan de forma dinámica mediante la evaluación de desempeño a las personas funcionarias, considerando indicadores de eficiencia y cumplimiento.

Desarrollo del personal

En la Municipalidad de San Isidro, reconocemos que el capital humano es un activo invaluable y esencial para alcanzar nuestros objetivos de gestión con calidad. En este contexto, nos comprometemos a proporcionar oportunidades continuas de formación y desarrollo para nuestro personal municipal.

Este enfoque no solo garantiza la adquisición de competencias y habilidades actualizadas, sino que también fortalece la capacidad del equipo para abordar eficazmente los desafíos en constante evolución que enfrenta la administración en el contexto interno y externo.

Se desarrollan sesiones de capacitación al personal en la mejora de procesos, habilidades técnicas y cumplimiento normativo, que desarrolle un ambiente que fomente el aprendizaje continuo.

Sistema de Control Interno

Mantener y mejorar un sistema de control interno efectivo en la Municipalidad de San Isidro es fundamental para salvaguardar activos y garantizar la integridad de la información. Este compromiso contribuye de manera significativa al desarrollo de una gestión de calidad que inspire confianza y transparencia en nuestras operaciones.

A través de la implementación y fortalecimiento constante de controles internos, estamos en posición de prevenir y detectar posibles irregularidades, minimizando riesgos y asegurando el uso adecuado de los recursos municipales.

Un sistema de control interno sólido no solo es esencial para cumplir con las normativas y obligaciones legales, sino que también respalda la toma de decisiones informadas y la eficiencia operativa.

Al evaluar y mejorar continuamente nuestros procedimientos, controles financieros y de gestión, estamos comprometidos a optimizar la calidad en la prestación de servicios y a cumplir con altos estándares éticos, lo cual permite la mejora de gestión administrativa y la confianza en la comunidad al demostrar nuestro compromiso con una gestión transparente y responsable.

La Municipalidad cuenta con metodología para la Gestión del Sistema de Control Interno, con la gestión continua de la gestión de instrumentos de medición de los mecanismos de controles para las determinadas oportunidades de mejora que mitiguen y traten riesgos inherentes en la gestión municipal.

Evaluación de riesgos

En el marco de la política de calidad en la Municipalidad de San Isidro, se han dado pasos significativos hacia la implementación de un sistema robusto destinado a identificar y evaluar riesgos que puedan influir en la calidad de los servicios municipales que ofrecemos.

Este sistema no solo se enfoca en riesgos operativos internos, sino que también considera factores externos que podrían afectar nuestra capacidad para cumplir con los estándares de calidad establecidos, sino además de la identificación proactiva de riesgos nos brinda la capacidad de anticipar posibles desafíos, desde cambios en las condiciones del entorno hasta variaciones en las expectativas de la comunidad, permitiendo tomar medidas preventivas y correctivas de manera oportuna.

Se han establecido un proceso sistemático que involucra la participación activa de las personas funcionarias en la identificación de riesgos potenciales en sus respectivas áreas de responsabilidad, lo cual se fundamente en metodologías actualizadas como la Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema de Específico de Valoración de Riesgos.

Además, se han implementado criterios claros para la evaluación de riesgos internos y externo con un enfoque directo a los servicios municipales, considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en la calidad de los servicios.

Este enfoque colaborativo no solo fortalece la conciencia organizacional sobre los posibles desafíos, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad compartida en la gestión de riesgos en toda la municipalidad.

Asimismo, este sistema de gestión de riesgos se integra de manera coherente con nuestro compromiso con la mejora continua. A través de revisiones y

actualizaciones regulares, estamos en condiciones de adaptar nuestras estrategias de mitigación de riesgos de acuerdo con los cambios en el entorno operativo y las expectativas de la comunidad.

La transparencia en la comunicación de estos procesos refuerza nuestro compromiso con la calidad y la responsabilidad, demostrando a la comunidad de San Isidro que estamos dedicados a proporcionar servicios municipales que respondan de manera efectiva a sus necesidades, incluso en circunstancias desafiantes.

Los resultados de la gestión de riesgos se vinculan con los procesos y procedimientos municipales, que permite establecer los niveles de parámetros de aceptabilidad requeridos para la evaluación y el establecimiento de tratamientos para los riesgos. Además, la gestión de riesgos se vincula con otros sistemas de gestión muy relevantes como la planificación, evaluación de desempeño y el desarrollo de proyectos.

Evaluación de Desempeño

En el marco de nuestro compromiso con la calidad en la Municipalidad de San Isidro, hemos adoptado la práctica de establecer indicadores de desempeño como herramienta fundamental para evaluar y mejorar continuamente nuestras operaciones.

Estos indicadores integrados en los procedimientos documentados reflejan tanto las metas y objetivos de la municipalidad como los aspectos críticos de nuestros servicios. Desde la eficiencia en la prestación de servicios hasta la satisfacción de la persona usuaria, estos indicadores proporcionan una visión integral del rendimiento de la municipalidad.

Al establecer estos parámetros medibles, se cuenta con resultados oportunos para monitorear el progreso, identificar áreas de mejora y asegurarnos de que nuestras acciones estén alineadas con los estándares de calidad que nos hemos propuesto.

Las revisiones periódicas son una parte esencial de este proceso, debido a que nos permiten evaluar el cumplimiento de estos estándares y ajustar estrategias según sea necesario. Estas revisiones no solo se centran en los resultados cuantitativos, sino también en la eficacia de nuestros procedimientos y en la retroalimentación de las personas usuarias.

La gestión de la evaluación de desempeño se establece y evalúa en los diferentes instrumentos de planificación, los cuales se complementan de la evaluación de desempeño a las personas funcionarias responsables de ejecutar los procedimientos y velar por las metas vinculantes a los procesos a cargo, los cuales tiene un enfoque continuo y dinámico, que permita detectar desviaciones en la calidad de los servicios municipales.

COMUNICACIÓN

Comunicación Interna

En la Municipalidad de San Isidro, el establecimiento de canales efectivos de comunicación interna es un pilar clave en nuestra gestión de calidad. Reconocemos que una comunicación fluida entre los departamentos municipales es esencial para garantizar la cohesión operativa y la alineación con los objetivos.

Para abordar esto de manera práctica, se han implementado herramientas tecnológicas para facilitar una comunicación abierta y eficaz, como es la adopción de plataformas digitales y sistemas de gestión de proyectos que permiten compartir información de manera rápida y accesible entre las distintas unidades.

Esto incluye la implementación de un sistema centralizado de correo electrónico, intranet y herramientas de colaboración en línea que facilitan la transmisión instantánea de documentos y actualizaciones relevantes. Además, se realizan reuniones regulares de equipos interdepartamentales para analizar proyectos, compartir mejores prácticas y abordar cualquier problema de manera colaborativa.

La retroalimentación continua y la evaluación periódica de estos canales nos permiten ajustar y mejorar nuestras prácticas de comunicación interna. Este enfoque práctico refleja nuestro compromiso con la mejora continua y garantiza que la información crítica se comparta de manera oportuna y efectiva entre los departamentos, optimizando así la eficiencia operativa y contribuyendo a la gestión de calidad en la Municipalidad de San Isidro.

Comunicación Externa

En la Municipalidad de San Isidro, la comunicación externa es esencial para fortalecer la gestión de la calidad. Nos comprometemos a proporcionar información clara y accesible sobre los servicios municipales a través de diversos canales para fomentar la transparencia y la participación ciudadana.

Hemos implementado un sitio web actualizado y fácil de navegar que actúa como un medio informativo central, ofreciendo detalles sobre servicios, proyectos en curso, eventos comunitarios y cualquier cambio relevante en políticas municipales. Además, mantenemos una presencia activa en las redes sociales para garantizar una comunicación rápida y bidireccional con las personas vinculadas a la gestión y los servicios municipales, brindando oportunidades para la retroalimentación y la participación directa.

Para fomentar aún más la participación ciudadana y abordar preocupaciones específicas, hemos establecido canales de denuncia y medios para quejas. Un ejemplo concreto de esto es la implementación de una línea telefónica y una

plataforma en línea dedicada para recibir denuncias anónimas o formales sobre irregularidades o problemas en la comunidad.

Estos canales aseguran que los ciudadanos tengan medios efectivos para expresar sus inquietudes y contribuir a la mejora continua de los servicios municipales. En resumen, nuestra estrategia de comunicación externa se centra en la accesibilidad, la transparencia y la participación activa de la comunidad de San Isidro.

Revisión y Mejora

La Municipalidad de San Isidro reafirma su compromiso con la revisión y mejora continua de esta política de gestión de calidad. La revisión anual no solo asegura que la política siga siendo relevante en el contexto cambiante, sino que también ofrece una oportunidad valiosa para evaluar la efectividad de las prácticas mencionadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

POLÍTICA
GESTIÓN DE CALIDAD

Elaborado por	Fecha	Firma
MBA. Jonathan Cedeño Caballero Consultor STRATEGOS	27/11/2023	JONATHAN CEDEÑO CABALLERO (FIRMA) Firmado digitalmente por JONATHAN CEDEÑO CABALLERO (FIRMA) Fecha: 2023.11.27 13:41:46 -06'00'

Revisado por	Fecha	Firma
Ing. Andrea Ventura Arias Consultora STRATEGOS	27/11/2023	ANDREA MARIA VENTURA ARIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDREA MARIA VENTURA ARIAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.27 13:41:20 -06'00'

Aprobado por	Fecha	Firma
Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	27/11/2023	ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2023.11.30 10:53:58 -06'00'

I.Que la Comisión de Control Interno con motivo de emitir un criterio referente a los productos presentados para validación mediante un ejercicio de sensibilización el día 27 de noviembre de 2023 y realizado por el adjudicatario del proceso No. 2023LD-000010- 0016800001 “Seguimiento a la herramienta de control interno, actualización de manuales de procedimientos y código de

ética", el cual es coherente con el Proyecto III-6-15 Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno contenido en la Planificación Operativa Anual de este Gobierno Local, manifiesta lo siguiente: ----------

• Que el adjudicatario divulgó la actualización del Código de Ética Municipal, mismo que se encuentra vinculado con; Política para la Prevención de la Corrupción, Reglamento Autónomo de Servicios Municipales de San Isidro de Heredia, Directriz General para la Implementación de Medidas Inmediatas para Fortalecer la Integridad de la Función Pública. Además de presentar la Política de Calidad de la Municipalidad de San Isidro. ----------

• Que no se presentó entre los asistentes rechazo o disconformidad ante los productos presentados, más bien, los presentes estamparon su firma como parte del Compromiso de Conocimiento y Aplicación del Código de Ética interesa continuar con el trámite correspondiente.----------

Por tanto, con fundamento en los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda:

1.Aprobar la actualización del Código de Ética existente de la Municipalidad de San Isidro de Heredia:----------

30 de noviembre del 2023
MSIH-AM-306-2023

Señores
Concejo Municipal
San Isidro de Heredia:

Estimados señores:

Por este medio se les informa que mediante contratación 2023LD-000010-001680001, denominado Servicios Profesionales para Actualización de la Herramienta de Valoración de Riesgo y Manuales, la Municipalidad San Isidro de Heredia, trabajó en la actualización del Código de Ética existente y además en la elaboración de una Política de Gestión de Calidad. Las mismas ya fueron socializadas con el personal municipal y aprobado el Código de ética, por parte la Comisión de Control Interno.

Se trasladan al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación correspondiente.

Atentamente,

ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.30 11:12:20 -06'00'

Dra. Lidieth Hernández Gonzáles
Alcaldesa Municipal

Archivo

2. Aprobar la Política de Gestión de Calidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia:

Política de Gestión de Calidad

Introducción

La Municipalidad de San Isidro reconoce la importancia de proporcionar servicios de alta calidad a la comunidad que sirve. Esta política de calidad establece nuestro compromiso con la mejora continua, la transparencia, la eficiencia y la satisfacción del ciudadano. Nos esforzamos por operar de acuerdo con los más altos estándares de calidad, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables y promoviendo un entorno que fomente la innovación y la excelencia en el servicio.

PRINCIPIOS RECTORES

Compromiso con la calidad

La Municipalidad de San Isidro se compromete con la calidad en la prestación de sus servicios, siendo su objetivo primordial la mejora continua para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas usuarias.

Consciente de su responsabilidad en la gestión pública, la municipalidad prioriza la transparencia, la eficiencia y la equidad en todas sus acciones. Este compromiso con la calidad se refleja en la implementación de procesos y políticas que promueven un gobierno abierto y participativo, buscando siempre maximizar el valor público proporcionado a los ciudadanos.

La Municipalidad de San Isidro se esfuerza por mantener altos estándares de calidad en cada una de sus actividades, asegurando así un servicio público que contribuya al bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad que sirve.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
POLÍTICA
GESTIÓN DE CALIDAD

Enfoque en las personas usuarias

La Municipalidad de San Isidro adopta un enfoque centrado en las personas usuarias en el compromiso con la calidad en la prestación de servicios. Nuestro objetivo fundamental es garantizar experiencias positivas y satisfactorias para cada persona usuaria.

Desde la planificación hasta la ejecución, nos esforzamos por comprender y responder a las necesidades específicas de la comunidad. Implementamos mecanismos de participación ciudadana para asegurar que las voces de las personas usuarias sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

Además, buscamos la eficiencia y la accesibilidad en nuestros servicios, con un énfasis especial en la comunicación clara y transparente. Este enfoque en las personas usuarias refleja nuestro compromiso con la construcción de una municipalidad que sirva con empatía y eficacia a la diversidad de la comunidad de San Isidro.

importancia de la honestidad, la imparcialidad y la responsabilidad en todas las funciones y decisiones.

Además, se han implementado capacitaciones y sensibilizaciones sobre ética y prevención de la corrupción, para asegurar que todas las personas funcionarias estén debidamente informados y comprometidos con los más altos estándares de integridad, basado en la Política para la Prevención de Política Integral para la prevención de la corrupción de la Municipalidad San Isidro.

Para prevenir conflictos de intereses, se ha establecido procedimientos claros para la divulgación y gestión de situaciones potenciales. Las personas funcionarias son capacitadas sobre la importancia de identificar y comunicar cualquier conflicto de intereses para abordarlo de manera proactiva y garantizar la imparcialidad en sus funciones.

Cumplimiento de requisitos

La Municipalidad de San Isidro, en su búsqueda constante de excelencia, se compromete a cumplir rigurosamente con los requisitos establecidos, incorporando principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites para optimizar la experiencia de las personas usuarias.

A través de una gestión de calidad, nos esforzamos por garantizar que nuestros servicios sean eficientes, accesibles y respetuosos con el tiempo y los recursos de las personas usuarias. Al adoptar prácticas de mejora continua, buscamos no solo cumplir con las normativas, sino también superar las expectativas, siendo vigilantes en la salvaguarda del ambiente y los derechos de todas las personas usuarias.

Este compromiso no solo fortalece la eficacia de la administración municipal, sino que también promueve un entorno en el que la comunidad de San Isidro pueda interactuar con la entidad de manera ágil, transparente y respetuosa.

La elaboración y actualización permanente del Manual de Procesos y Procedimientos alineado con la realidad del contexto interno y externo en que se desarrolla en la Municipalidad de San Isidro establece un marco de referencia para el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento y monitoreo del cumplimiento de los requisitos.

Dentro de los procedimientos municipales, se establece indicadores evaluados según la proporción de tareas o pasos realizados correctamente entre la cantidad de pasos previstos en el procedimiento.

Mejora continua

La Municipalidad de San Isidro tiene un compromiso con la mejora continua, fundamentada en los principios de calidad y orientada a maximizar el valor público ofrecido a la persona funcionaria.

Mediante los procesos dinámicos y adaptativos, se busca constantemente identificar áreas de oportunidad para mejorar nuestros servicios y optimizar la experiencia de las personas usuarias dentro del marco regulatorio establecido.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

POLÍTICA
GESTIÓN DE CALIDAD

OBJETIVOS DE CALIDAD

Eficiencia operativa

La Municipalidad de San Isidro comprende que la optimización de los procesos internos requiere la gestión articulada de los planes y procedimientos de los diferentes niveles organizacionales, lo cual exigen la implementación de medidas que promueven la revisión y actualización constante de los procedimientos municipales.

A través de la aplicación de herramientas modernas para la medición y evaluación de estos procesos, se busca identificar áreas de mejora y eficiencia, las cuales se evalúan en la gestión de la planificación desarrollo humano, estratégica y operativa, que incorporan los indicadores de calidad establecidos en los procedimientos y los indicadores establecidos en la evaluación de desempeño de las personas funcionarias.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La Municipalidad de San Isidro se compromete de manera integral a mantener un entorno de transparencia y rendición de cuentas en todas sus actividades. Reconociendo la importancia de la confianza ciudadana, nos esforzamos por mantener altos estándares éticos en la gestión de los trámites y actividades de cara a la persona ciudadana.

A través de la divulgación proactiva de información y la utilización de prácticas claras y comprensibles, buscamos garantizar que las personas usuarias estén informadas sobre las decisiones y acciones realizadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

POLÍTICA
GESTIÓN DE CALIDAD

Nos comprometemos a rendir cuentas de manera regular, fomentando la participación ciudadana y la fiscalización de nuestras actividades. Este enfoque transparente no solo fortalece la legitimidad de la administración municipal, sino que también promueve una relación de colaboración y confianza.

Como parte de la gestión, se fortalecen las actividades de control formales, quedando documentadas y divulgadas la toma de decisiones de los Jerarcas, Titulares Subordinados y demás personas funcionarias, lo cual permite trazabilidad de los actos administrativos en el amparo del marco jurídico y técnico.

Se consideran acciones concretas establecidas: informes anuales de rendición de cuentas, reuniones con asociaciones y otros grupos participativos, presupuesto participativo y accesibilidad a plataformas públicas de información como la plataforma de Compras Públicas, página web, redes sociales, Catálogos de Trámites oficiales, publicaciones en la Gaceta y SINALEVI (Sistema Costarricense de Información Jurídica).

Participación Ciudadana

La Municipalidad de San Isidro, comprometida la calidad, busca fomentar de manera activa la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Gestión por procesos

En la Municipalidad de San Isidro, se ha implementado un enfoque de gestión por procesos con el firme propósito de aumentar la eficiencia y la efectividad de los servicios y trámites municipales. Esta visión se alinea con nuestro compromiso continuo con la calidad y busca optimizar la entrega de servicios municipales a la comunidad.

Se cuenta con procedimientos elaborados, y se han realizado mejora en los mismos con la incorporación de indicadores de calidad para medir y evaluar el desempeño en cada etapa de los procedimientos municipales. Es importante indicar que los procedimientos se evalúan de forma dinámica mediante la evaluación de desempeño a las personas funcionarias, considerando indicadores de eficiencia y cumplimiento.

Desarrollo del personal

En la Municipalidad de San Isidro, reconocemos que el capital humano es un activo invaluable y esencial para alcanzar nuestros objetivos de gestión con calidad. En este contexto, nos comprometemos a proporcionar oportunidades continuas de formación y desarrollo para nuestro personal municipal.

Este enfoque no solo garantiza la adquisición de competencias y habilidades actualizadas, sino que también fortalece la capacidad del equipo para abordar eficazmente los desafíos en constante evolución que enfrenta la administración en el contexto interno y externo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
POLÍTICA GESTIÓN DE CALIDAD

Se desarrollan sesiones de capacitación al personal en la mejora de procesos, habilidades técnicas y cumplimiento normativo, que desarrolle un ambiente que fomente el aprendizaje continuo.

Sistema de Control Interno

Mantener y mejorar un sistema de control interno efectivo en la Municipalidad de San Isidro es fundamental para salvaguardar activos y garantizar la integridad de la información. Este compromiso contribuye de manera significativa al desarrollo de una gestión de calidad que inspire confianza y transparencia en nuestras operaciones.

A través de la implementación y fortalecimiento constante de controles internos, estamos en posición de prevenir y detectar posibles irregularidades, minimizando riesgos y asegurando el uso adecuado de los recursos municipales.

Un sistema de control interno sólido no solo es esencial para cumplir con las normativas y obligaciones legales, sino que también respalda la toma de decisiones informadas y la eficiencia operativa.

Al evaluar y mejorar continuamente nuestros procedimientos, controles financieros y de gestión, estamos comprometidos a optimizar la calidad en la prestación de servicios y a cumplir con altos estándares éticos, lo cual permite la mejora de gestión administrativa y la confianza en la comunidad al demostrar nuestro

Evaluación de riesgos

En el marco de la política de calidad en la Municipalidad de San Isidro, se han dado pasos significativos hacia la implementación de un sistema robusto destinado a identificar y evaluar riesgos que puedan influir en la calidad de los servicios municipales que ofrecemos.

Este sistema no solo se enfoca en riesgos operativos internos, sino que también considera factores externos que podrían afectar nuestra capacidad para cumplir con los estándares de calidad establecidos, sino además de la identificación proactiva de riesgos nos brinda la capacidad de anticipar posibles desafíos, desde cambios en las condiciones del entorno hasta variaciones en las expectativas de la comunidad, permitiendo tomar medidas preventivas y correctivas de manera oportuna.

Se han establecido un proceso sistemático que involucra la participación activa de las personas funcionarias en la identificación de riesgos potenciales en sus respectivas áreas de responsabilidad, lo cual se fundamente en metodologías actualizadas como la Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema de Específico de Valoración de Riesgos.

Además, se han implementado criterios claros para la evaluación de riesgos internos y externo con un enfoque directo a los servicios municipales, considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en la calidad de los servicios.

Este enfoque colaborativo no solo fortalece la conciencia organizacional sobre los posibles desafíos, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad compartida en la gestión de riesgos en toda la municipalidad.

Asimismo, este sistema de gestión de riesgos se integra de manera coherente con nuestro compromiso con la mejora continua. A través de revisiones y

actualizaciones regulares, estamos en condiciones de adaptar nuestras estrategias de mitigación de riesgos de acuerdo con los cambios en el entorno operativo y las expectativas de la comunidad.

La transparencia en la comunicación de estos procesos refuerza nuestro compromiso con la calidad y la responsabilidad, demostrando a la comunidad de San Isidro que estamos dedicados a proporcionar servicios municipales que respondan de manera efectiva a sus necesidades, incluso en circunstancias desafiantes.

Los resultados de la gestión de riesgos se vinculan con los procesos y procedimientos municipales, que permite establecer los niveles de parámetros de aceptabilidad requeridos para la evaluación y el establecimiento de tratamientos para los riesgos. Además, la gestión de riesgos se vincula con otros sistemas de gestión muy relevantes como la planificación, evaluación de desempeño y el desarrollo de proyectos.

Al establecer estos parámetros medibles, se cuenta con resultados oportunos para monitorear el progreso, identificar áreas de mejora y asegurarnos de que nuestras acciones estén alineadas con los estándares de calidad que nos hemos propuesto.

Las revisiones periódicas son una parte esencial de este proceso, debido a que nos permiten evaluar el cumplimiento de estos estándares y ajustar estrategias según sea necesario. Estas revisiones no solo se centran en los resultados cuantitativos, sino también en la eficacia de nuestros procedimientos y en la retroalimentación de las personas usuarias.

La gestión de la evaluación de desempeño se establece y evalúa en los diferentes instrumentos de planificación, los cuales se complementan de la evaluación de desempeño a las personas funcionarias responsables de ejecutar los procedimientos y velar por las metas vinculantes a los procesos a cargo, los cuales tiene un enfoque continuo y dinámico, que permita detectar desviaciones en la calidad de los servicios municipales.

COMUNICACIÓN

Comunicación Interna

En la Municipalidad de San Isidro, el establecimiento de canales efectivos de comunicación interna es un pilar clave en nuestra gestión de calidad. Reconocemos que una comunicación fluida entre los departamentos municipales es esencial para garantizar la cohesión operativa y la alineación con los objetivos.

Para abordar esto de manera práctica, se han implementado herramientas tecnológicas para facilitar una comunicación abierta y eficaz, como es la adopción de plataformas digitales y sistemas de gestión de proyectos que permiten compartir información de manera rápida y accesible entre las distintas unidades.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
POLÍTICA
GESTIÓN DE CALIDAD

Esto incluye la implementación de un sistema centralizado de correo electrónico, intranet y herramientas de colaboración en línea que facilitan la transmisión instantánea de documentos y actualizaciones relevantes. Además, se realizan reuniones regulares de equipos interdepartamentales para analizar proyectos, compartir mejores prácticas y abordar cualquier problema de manera colaborativa.

La retroalimentación continua y la evaluación periódica de estos canales nos permiten ajustar y mejorar nuestras prácticas de comunicación interna. Este enfoque práctico refleja nuestro compromiso con la mejora continua y garantiza que la información crítica se comparta de manera oportuna y efectiva entre los departamentos, optimizando así la eficiencia operativa y contribuyendo a la gestión de calidad en la Municipalidad de San Isidro.

Comunicación Externa

En la Municipalidad de San Isidro, la comunicación externa es esencial para fortalecer la gestión de la calidad. Nos comprometemos a proporcionar

plataforma en línea dedicada para recibir denuncias anónimas o formales sobre irregularidades o problemas en la comunidad.

Estos canales aseguran que los ciudadanos tengan medios efectivos para expresar sus inquietudes y contribuir a la mejora continua de los servicios municipales. En resumen, nuestra estrategia de comunicación externa se centra en la accesibilidad, la transparencia y la participación activa de la comunidad de San Isidro.

Revisión y Mejora

La Municipalidad de San Isidro reafirma su compromiso con la revisión y mejora continua de esta política de gestión de calidad. La revisión anual no solo asegura que la política siga siendo relevante en el contexto cambiante, sino que también ofrece una oportunidad valiosa para evaluar la efectividad de las prácticas mencionadas.

Los resultados de estas revisiones, junto con la retroalimentación de las personas involucradas y las métricas de desempeño, se convertirán en insumos esenciales para identificar áreas de fortaleza y posibles mejoras.

La información recopilada durante estas revisiones genera un ciclo constante de aprendizaje y evolución en nuestra gestión de calidad. Al analizar detenidamente los procesos y servicios en función de los estándares establecidos, estaremos en una posición sólida para implementar mejoras que no solo aborden las deficiencias identificadas, sino que también impulsen la excelencia en la prestación de servicios municipales.

Este enfoque proactivo no solo responde a las expectativas de la comunidad de San Isidro, sino que también refleja nuestro firme compromiso con la mejora continua y la entrega de servicios de calidad de manera permanente que permita la continuidad de los servicios generando valor público.

Elaborado por	Fecha	Firma
MBA. Jonathan Cedeño Caballero Consultor STRATEGOS	27/11/2023	JONATHAN CEDEÑO CABALLERO (FIRMA) Firmado digitalmente por JONATHAN CEDEÑO CABALLERO (FIRMA) Fecha: 2023.11.27 13:41:46 -06'00'

Revisado por	Fecha	Firma
Ing. Andrea Ventura Arias Consultora STRATEGOS	27/11/2023	ANDREA MARIA VENTURA ARIAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDREA MARIA VENTURA ARIAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.27 13:41:20 -06'00'

Aprobado por	Fecha	Firma

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado----------

4.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Comisión de Control Interno, Municipalidad de San Isidro de Heredia.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

Correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2023 suscrito por la señora Zeidy Aguilar Vindas asistente de la Alcaldía Municipal mediante el cual adjunta correo electrónico de la Parroquia San José referente a la solicitud para permiso de póliza para festejos populares 2024. ----------

ACUERDO N2057-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:--------

Considerando----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Zeidy Aguilar Vindas, asistente de la Alcaldía Municipal, mediante el cual adjunta correo electrónico de la Parroquia San José:----------

Debido a la póliza de tramitología para las fiestas Patronales de San Josecito 2024, El INS para confeccionar la póliza nos solicita la aprobación de dichas actividades, de ante mano sabemos que aún no tenemos el permiso por que no hemos entregado aun los requisitos pertinentes, por lo que con todo respeto le solicitamos una nota donde indique que tenemos reservadas las fechas para la

realización de las fiestas patronales de San Josecito del 08 al 19 de marzo del año 2024. para así poder confeccionar la póliza lo antes posible y poder entregar los requisitos sin ningún inconveniente.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----------

1.Dar por recibido el correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por la señora Zeidy Aguilar Vindas, asistente de la Alcaldía Municipal, mediante el cual adjunta correo electrónico de la Parroquia San José referente a tramitología para las fiestas Patronales de San Josecito 2024, El INS para confeccionar la póliza nos solicita la aprobación de dichas actividades, de ante mano sabemos que aún no tenemos el permiso por que no hemos entregado aun los requisitos pertinentes, por lo que con todo respeto le solicitamos una nota donde indique que tenemos reservadas las fechas para la realización de las fiestas patronales de San Josecito del 08 al 19 de marzo del año 2024. para así poder confeccionar la póliza lo antes posible y poder entregar los requisitos sin ningún inconveniente.----------

2.Informar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López-Cura Párroco de la Parroquia San José, que se encuentra debidamente reservadas las fechas para la realización de las Fiestas patronales de San Josecito del 08 al 19 de marzo del año 2024.----------

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

4. Oficio ----------

4.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Pbro. Rafael Ángel Sandí López Cura Párroco de la Parroquia San José. ----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

ARTÍCULO Vl MOCIONES DE LA ALCALDÍA----------

ACUERDO N2058-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:--------

Considerando----------

I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-324-2023, referente a respuesta realizada por la Alcaldía, al consecutivo 005-2023, presentado por el señor Gustavo Rubí**,** cabe indicar que la misma le fue notificada mediante correo el 29 de noviembre del 2023.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda----------

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-324-2023, referente a respuesta realizada por la Alcaldía, al consecutivo 005-2023, presentado por el señor Gustavo Rubí**,** cabe indicar que la misma le fue notificada mediante correo el 29 de noviembre del 2023.----------
2. Notificar el acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés.----------
3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

Oficio MSIH-AM-HM-TM-0221-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 25 de noviembre al 30 de noviembre del 2023 por un monto de ¢ 35.845.394,69.----------

ACUERDO N2059-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando----------

I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-HM-TM-0221-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 25 de noviembre al 30 de noviembre del 2023 por un monto de ¢ 35.845.394,69.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:----------

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-TM-0221-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 25 de noviembre al 30 de noviembre del 2023 por un monto de ¢ 35.845.394,69 y declararlo de conocimiento al Honorable Concejo Municipal.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD----------

Comunicar al Concejo Municipal, que con base al artículo 144 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 4-2009 y publicado en la Gaceta No. 60 del 26 de marzo del 2009, el viernes 08 de diciembre, la Municipalidad permanecerá cerrada debido a capacitación y convivio del personal. ----------

ACUERDO N2060-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:--------

Considerando----------

I. Que se conoce el informe de la Alcaldía Municipal mediante la cual Comunicar al Concejo Municipal, que con base al artículo 144 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 4-2009 y publicado en la Gaceta No. 60 del 26 de marzo del 2009, el viernes 08 de diciembre, la Municipalidad permanecerá cerrada debido a capacitación y convivio del personal.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:----------

1. Dar por recibido el informe de la Alcaldía Municipal mediante la cual Comunicar al Concejo Municipal, que con base al artículo 144 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 4-2009 y publicado en la Gaceta No. 60 del 26 de marzo del 2009, el viernes 08 de diciembre, la Municipalidad permanecerá cerrada debido a capacitación y convivio del personal.----------
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal publique en la página web de la Municipalidad.----------
3. Notificar el acuerdo de la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

La Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal comenta a manera de información que el viajar el martes pasado se llevó a cabo la visita por parte de la directora de urbanismo del INVU y el arquitecto encargado, se les llevó a varios puntos los cuales deseaban ver básicamente dieron un buen pronóstico referente a las modificaciones talvez algunos cambios en cuanto a la densidad en la zona norte pero en realidad los comentarios fueron muy optimistas con referente a las modificaciones, se está a la espera de una reunión con Setena el día de mañana para ver el asunto de la viabilidad ambiental, esperando que sea la última de este año para que puedan emitir la resolución y trasladarla al INVU para que ellos complementen con el estudio que están realizando.

ARTÍCULO Vl DICTÁMENES DE COMISIÓN---------- -

El Regidor Minor Arce Solís, presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, presenta el dictámen N° CAC-89-2023 "Solicitud de Información, señor Gustavo Rubí Cortés"----------

ACUERDO N°2065-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Tema: Solicitud de Información, señor Gustavo Rubí Cortés----------

CONSIDERANDO----------

I. Que se conoce el ACUERDO N°1792-2023, mediante la cual se tramita nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por Gustavo Rubí Cortés, donde solicita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales los siguientes datos: ----------

- Se requiere dato del Presupuesto del señor Gerard Hall ----------
- Se requiere el acta de la reunión de jueves 12 de octubre de 2023 ----------
- Se requiere conocer los nombres de las personas y ¿a qué distrito? Pertenecen las muchas solicitudes que se menciona en la Sesión N°65-2023 de Concejo Municipal ---------- de San Isidro de Heredia que tienen que aprobar en la Comisión de Cultura. ----------

POR TANTO----------

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:----------

1- Dar por recibido el acuerdo N°1792-2023, mediante la cual se tramita nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por Gustavo Rubí Cortés.----------

2- Se suministra al señor Gustavo Rubí Cortés, el presupuesto de la Comisión de Cultura.---------

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Código	Nombre	Presupuesto Original	Modificación Aumento	Modificación Disminución	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Final	Compromiso Total	Gasto Total	Balance
02.09.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
02.09.02.0.03.03	Decimotercer mes	1 975 970,00	0,00	0,00	0,00	1 975 970,00	0,00	0,00	1 975 970,00
02.09.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricensedel Seguro Social	185 000,00	0,00	0,00	0,00	185 000,00	0,00	0,00	185 000,00
02.09.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000,00	0,00	0,00	10 000,00
02.09.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 000,00	0,00	0,00	0,00	105 000,00	0,00	0,00	105 000,00
02.09.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	60 000,00
02.09.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	60 000,00
02.09.02.1.03.01	Información	0,00	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	200 000,00	200 000,00	0,00
02.09.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	2 000 000,00	0,00	6 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	8 000 000,00
02.09.02.1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
02.09.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	21 204 030,00	0,00	0,00	21 204 030,00	2 200 000,00	9 252 473,00	9 751 557,00
02.09.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25 604 030,00	0,00	25 604 030,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**30 000 000,00**	**25 604 030,00**	**25 604 030,00**	**6 000 000,00**	**36 000 000,00**	**2 400 000,00**	**9 452 473,00**	**24 147 527,00**

Se adjunta el Acta N°16 del día 12 de octubre de 2023 y los nombres de las personas e instituciones que representan y a que distrito Pertenecen las solicitudes ----------

- **Grupo Lazos de Amistad**, suscrita por la señora Kathia Olivares Solís, del distrito de San Francisco.----------
- **Grupo Canitas Doradas**, suscrita por la señora Alba Carballo Cortés del distrito de Concepción, se traslada a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que a través del DIGDS (Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social) de la Municipalidad analice la posibilidad de colaborar con el grupo Canitas Doradas. ----------
  Posteriormente Alcaldía Municipal informó en Sesión Municipal que esta oficina iba a contribuir al menos con algunas de las petitorias solicitadas por los grupos de adultos mayores.
- **Junta Directiva Calle Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora,** suscrita por la señora Aminta Conde Secretaria del distrito de Concepción.----------
- **Junta Directiva Barrio Lourdes**, suscrita por la señora Olga Nidia Benavides González del distrito de San Isidro de Heredia----------
- **Comunidad Calle Arracache,** suscrito por la señora Laura Aguilar, del distrito de San José.
- **Comunidad Organizada Arracache y Calle Chavarría** suscrito por la señora Laura Aguilar, del distrito de San José.----------
- **Comité CEN CINAI** suscrita por la señora Jéssica Virginia Araya Salas, del distrito de San Isidro.----------
- **Vecinos de la Urbanización Las Tejas** suscrito por la señora Chelttier Ingran Fallas y María Barquero Masís del distrito de San Isidro.----------
- **INCLUSI**, suscrita por Ana Giselle Leal, Vicepresidenta, del distrito de San Isidro de Heredia.
- **Iluminación de los árboles al costado sur de la plaza de deportes de San Francisco**, suscrita por el señor Errol Piedra de la Asociación de Desarrollo de San Francisco.----------
- **Junta Directiva Vilaseca,** suscrita por la señora Eugenia Palavicini Herrera del distrito de San Isidro.----------

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Melissa Vindas Orozco, Minor Arce Solís y Gilbert Acuñas Cerdas. ***Se declara acuerdo por unanimidad y en firme----------***

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen ***CAC-89-2023 presentado*** por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: --------

1. Avalar el dictamen ***CAC-89-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a "Solicitud de Información, señor Gustavo Rubí Cortés"----------
2. Dar por recibido el acuerdo N°1792-2023, mediante la cual se tramita nota de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por Gustavo Rubí Cortés.----------
3. Se suministra al señor Gustavo Rubí Cortés, el presupuesto de la Comisión de Cultura.---------

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS
COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Código	Nombre	Presupuesto Original	Modificación Aumento	Modificación Disminución	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Final	Compromiso Total	Gasto Total	Balance
02.09.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
02.09.02.0.03.03	Decimotercer mes	1 975 970,00	0,00	0,00	0,00	1 975 970,00	0,00	0,00	1 975 970,00
02.09.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricensedel Seguro Social	185 000,00	0,00	0,00	0,00	185 000,00	0,00	0,00	185 000,00
02.09.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000,00	0,00	0,00	10 000,00
02.09.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	105 000,00	0,00	0,00	0,00	105 000,00	0,00	0,00	105 000,00
02.09.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	60 000,00
02.09.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	60 000,00
02.09.02.1.03.01	Información	0,00	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	200 000,00	200 000,00	0,00
02.09.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	2 000 000,00	0,00	6 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	8 000 000,00
02.09.02.1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
02.09.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	21 204 030,00	0,00	0,00	21 204 030,00	2 200 000,00	9 252 473,00	9 751 557,00
02.09.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25 604 030,00	0,00	25 604 030,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**30 000 000,00**	**25 604 030,00**	**25 604 030,00**	**6 000 000,00**	**36 000 000,00**	**2 400 000,00**	**9 452 473,00**	**24 147 527,00**

Se adjunta el Acta N°16 del día 12 de octubre de 2023 y los nombres de las personas e instituciones que representan y a que distrito Pertenecen las solicitudes ----------

- **Grupo Lazos de Amistad**, suscrita por la señora Kathia Olivares Solís, del distrito de San Francisco.----------
- **Grupo Canitas Doradas**, suscrita por la señora Alba Carballo Cortés del distrito de Concepción, se traslada a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que a través del DIGDS (Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social) de la Municipalidad analice la posibilidad de colaborar con el grupo Canitas Doradas. ----------
  Posteriormente Alcaldía Municipal informó en Sesión Municipal que esta oficina iba a contribuir al menos con algunas de las petitorias solicitadas por los grupos de adultos mayores.
- **Junta Directiva Calle Chaves, Anonos, Juano Carballo, Breña de Mora,** suscrita por la señora Aminta Conde Secretaria del distrito de Concepción.----------
- **Junta Directiva Barrio Lourdes**, suscrita por la señora Olga Nidia Benavides González del distrito de San Isidro de Heredia.----------
- **Comunidad Calle Arracache,** suscrito por la señora Laura Aguilar, del distrito de San José.

- **Comunidad Organizada Arracache y Calle Chavarría** suscrito por la señora Laura Aguilar, del distrito de San José.----------
- **Comité CEN CINAI** suscrita por la señora Jéssica Virginia Araya Salas, del distrito de San Isidro.----------
- **Vecinos de la Urbanización Las Tejas** suscrito por la señora Chelttier Ingran Fallas y María Barquero Masís del distrito de San Isidro.----------
- **INCLUSI**, suscrita por Ana Giselle Leal, Vicepresidenta, del distrito de San Isidro de Heredia.
- **Iluminación de los árboles al costado sur de la plaza de deportes de San Francisco**, suscrita por el señor Errol Piedra de la Asociación de Desarrollo de San Francisco.----------
- **Junta Directiva Vilaseca,** suscrita por la señora Eugenia Palavicini Herrera del distrito de San Isidro.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

ARTÍCULO V MOCIONES DE LA PRESIDENCIA ----------

ACUERDO N2063-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación---------

Considerando----------

I.Que se tramitó el Acuerdo N.2036-023, de la Sesión 76-2023 del 27 de noviembre, referente a solicitud de la MSc.Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, mediante el cual presenta los hechos de tres miembros de la Junta de Educación: E.R.S. Presidente de la Junta de Educación, E.L.G. Vicepresidenta de la Junta y J.S.A. Secretaria de la Junta de Educación, para lo cual solicita la remoción de dichos miembros.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando el Concejo Municipal acuerda:------

1.Realizar una ampliación al Acuerdo N.2036-2023, de la Sesión 76-2023 del 27 de noviembre de 2023, referente a solicitud de la MSc.Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, mediante el cual presenta los hechos de tres miembros de la Junta de Educación: E.R.S. Presidente de la Junta de Educación, E.L.G. Vicepresidenta de la Junta y J.S.A. Secretaria de la Junta de Educación, para lo cual solicita la remoción de dichos miembros.----------

2. Solicitar a la MSc.Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, tramitar al Concejo Municipal la descripción clara, precisa, congruente y de forma cronológica de las acciones u omisiones de cada punto del oficio remitido (total 12) y las normas jurídicas que se consideran transgredidas por los miembros de la Junta de Educación: E.R.S. Presidente, E.L.G. Vicepresidenta y J.S.A. Secretaria, lo anterior, se atiendan los plazos correspondientes con la finalidad de darle trámite al Oficio EJM-0141-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023.----------

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

4. Notificar el acuerdo a la MSc.Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ARTÍCULO V MOCIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS----------

ACUERDO N2064-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:----------

I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para el martes 05 de diciembre de 2023 a las 6:30 p.m.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:----------

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal, a los siguientes funcionarios Municipales a reunión de la Comisión----------

Municipal de Obras para el martes 05 de diciembre de 2023 a las 6:30 p.m.----------

- Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro.----------
- Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control y Desarrollo Urbano----------.
- Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGV.----------
- Lic. Daniel Pérez Pérez, Asuntos Jurídicos de la Municipalidad----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas presenta una moción referente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación----------

ACUERDO N2065-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:------

Considerando----------

I. Que se conoce la Moción presentada por el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, mediante el cual solicita tramitar el Uso de Fondos de Periodos Anteriores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia----------

Al tenor de lo indicado en el Artículo 27 del Código Municipal, inciso b), del texto: *"[...] Serán facultades de los regidores: (...) b) Formular mociones y proposiciones.",* tramito la siguiente moción ante el Honorable Concejo Municipal:----------

ANTECEDENTE----------

1. Que ante la renuncia de 6 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante acuerdo N. 0811-2023, de la Sesión Ordinaria N°26-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, el Concejo Municipal dispuso: *"[...] 1. Autorizar y solicitar a la Alcaldesa Municipal en su condición de jefe de las dependencias municipales, emita todos los actos necesarios para que el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, continue con el procedimiento de selección para el nombramiento del administrador o administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el marco de la legalidad vigente. 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias municipales, coordine de ser posible con funcionarios municipales con capacidades profesionales y técnicas suficientes y que estén dispuestos a trabajar horarios extraordinarios, para actualizar la información presupuestaria de contabilidad y de contratación administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que permita continuidad en el servicio que desarrolla en el cantón dicho órgano. Una vez determinados cualquier otro requerimiento adicional al tiempo extraordinario como lo sería la contratación de personal temporal y cualquier otro, autorizar se tramite ante el Concejo Municipal, modificación presupuestaria que permita el pago de horario extraordinario a funcionarios profesionales y técnicos municipales, así como cualquier otro gasto necesario que permita en un tiempo razonable la continuidad del servicio público que cumple el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el cantón."*----------

CONSIDERANDO----------

1. Que se ha informado a este Concejo Municipal que de periodos anteriores al presupuesto 2023; existen un disponible de fondos en las cuentas del Comité Cantonal de Deportes superior a los 100 millones de colones.----------
2. Que, para poder disponer mediante un presupuesto extraordinario, para deportes y recreación los fondos de cita, es necesario revisar la información y datos presupuestarios y de requerirse ajustar las liquidaciones del Comité Cantonal de Deportes de años anteriores al 2023, registradas en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), de la Contraloría General de la República.----------
3. Que la Ley General de la Administración Pública, dispone en el artículo 4 *"[…] La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios"*; del texto transcrito se puede interpretar que existe una obligación legal para que la Municipalidad adopte todas las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento regular del servicio público, en tanto se realizan los nombramientos para integrar un nuevo Comité.----------

En cuanto a la interpretación de las normas, para casos como el que nos ocupa, ha dicho la Procuraduría General de la República: *"[…] En abono a lo dicho, téngase presente que todo ejercicio de interpretación de la norma administrativa debe inclinarse hacia la posición que resulte más acorde con la satisfacción del fin público, con los principios del servicio público, así como con las reglas de lógica, justicia y conveniencia, todos ellos postulados que imponen los artículos 4, 10 y 16 de la Ley General de la Administración Pública"* Procuraduría General de la República, PGR-C-125-2022, 3 de junio del 2022.----------

POR LO TANTO, Con fundamento en el anterior considerando se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el siguiente acuerdo:----------

1. Solicitar y autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de administradora general, jefe de las dependencias municipales, como ampliación a lo dispuesto en el acuerdo N. 0811-2023 de cita; realice todas coordinación con funcionarios municipales con capacidades profesionales y técnicas suficientes y que estén dispuestos a trabajar horarios extraordinarios; para que realicen la revisión y de requerirse realizar los

ajustes necesarios de la información presupuestaria y las correspondientes liquidaciones presupuestarias de años anteriores, registrarlas en el SIPP y/o de requerirse realizar modificaciones a las registradas en el SIPP, conforme los procedimientos vigentes. Asimismo, autorizar a la Alcaldesa realizar las modificaciones al presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para realizar la contratación temporal de personal técnico o profesional que se necesite en el proceso de revisar y ajustar las liquidaciones anteriores al 2023, con el objetivo de disponer de los fondos para el deporte y recreación del cantón.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda.----------

1. Dar por recibida la moción del Regidor Gilbert Acuña Cerdas----------
2. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, para lo que corresponde----------
3. Solicitar a los exmiembros se remita informe que se requiera----------
4. Dejar definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

La Dra. Lidieth Hernández González comenta me parece muy bien este el acuerdo para allá aclarar a quién corresponde hacer ese trabajo, porque nosotros como administración, estábamos dispuestos a hacerlos, pero no teníamos claro por parte de auditoría, porque nos lo que nos dicen es que hacen falta varios informes que la Junta tiene que presentar anterior para poder hacer este trabajo y el objetivo que nosotros les habíamos planteado era contratar un servicio especial que viniera que buscar información en la oficina del Comité de Deportes y en conjunto con nosotros puedes buscar la información necesaria que nos permita ir trabajando en esta liquidación entonces lo que se había propuesto era un servicio especial, si se tiene luz verde----------

La Dra. Lidieth Hernández González menciona para comentarles vieron este fin de semana donde se desarrollaron actividades en conmemoración de las personas con discapacidad y en el desfile navideño también estuvieron presentes, dentro de las obras que se han realizado, la instalación eléctrica en el Estadio de Concepción, se preparó, ahorita estamos en contratación para la compra de pinturas para que se pueda pintar todo el estadio en San Josecito también se está se hizo un inventario de todo lo eléctrico que es casi 1000000 de colones porque está mal en la instalación,

entonces ya se está comprando, se están pintando los camerinos en San Francisco, en San Josecito se piensa arreglar la malla y ahorita con un presupuesto que nos queda, el objetivo es poder arreglar toda la gradería de la plaza central, es reparar toda esa gradería que está dañada y reparar también parte del tablero de aquí en la cancha del bulevar y el cerramiento, que también está dañado. Entonces por ahí el presupuesto que nos queda ya sacando todos los compromisos que tenemos, pues se va a invertir en todos esos proyectos, también una malla en San Francisco, que tengan conocimiento que se va trabajando un poquito en todas las canchas, con lo que tenemos.- -

La señora presidenta Raquel González Arias consulta con esos dineros que se han ido transfiriendo el Comité----------

La Dra. Lidieth Hernández González responde es con lo de que nosotros estamos trabajando solo con lo que nos va transfiriendo la municipalidad durante este año.----------

La señora Presidenta Raquel González Arias menciona los dineros que ingresan por el uso de la cancha, eso esta parte.----------

La Dra. Lidieth Hernández González menciona eso se toma entre el presupuesto y se distribuye entre todo el mantenimiento ----------

La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón quería una sugerencia es sobre la construcción de las aceras que se están haciendo frente al cementerio, hay unos escombros a la orilla de la calle pero no tiene ninguna cinta que por las noches, pueda ser más visible esos escombros sabemos que esa carretera es muy transitada y muy utilizada para velocidades de los vehículos y para evitar un posible accidente que tal vez doña Lidieth le puedan poner algunas cintas o algún distintivo que en las noches refleje y quería consultar cuando se presentó la nota la Contraloría con respecto al presupuesto ordinario 2024 doña Lidieth nos informó que iban a tener una reunión con la Contraloría para ver si había posibilidades de que el presupuesto pudiera ser reconsiderado o analizado y quería consultarles si la reunión se hizo y qué conclusiones tuvieron.----------

La Dra. Lidieth Hernández González comenta lo de los compro lo que tienen es un plástico, sí de noche, tal vez si cuesta un poquillo ver se va a tomar en cuenta esa recomendación y lo de la Contraloría si se tuvo la reunión el veinte algo de noviembre en realidad se les expuso la presentación que se les expuso aquí en el Concejo Municipal, lo que nos dijeron eso ya está publicado, en realidad se les expuso todo lo que consideramos de por qué estaba bien el cálculo

que se hizo, pero en realidad la Contraloría no lo consideró, se quedó con el presupuesto igual a como ellos lo dijeron.

La señora presidenta Raquel González Arias consulta ya se está trabajando en los instrumentos Primeros trimestres 2024 estamos el día, no va a haber ninguna afectación Ocasión y que la administración pueda sacar adelante este presupuesto y continuar este con la debida proyección en cuanto a proyectos y otro. ----------

ACUERDO N2066-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:--------

Considerando----------

I. Que se tramita el Oficio CDSFSIH 18-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga presidente del Concejo de Distrito de San Francisco mediante el cual presenta ACUERDO 0059-2023 de la Sesión Extraordinaria N° 15-2023, referente a Trasladar el lugar donde se realizará la rendición de cuentas del Concejo de Distrito de San Francisco, de la Escuela San Francisco a la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:----------

1.Dar por recibido el Oficio CDSFSIH 18-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga presidente del Concejo de Distrito de San Francisco mediante el cual presenta ACUERDO 0059-2023 de la Sesión Extraordinaria N° 15-2023, referente a trasladar el lugar donde se realizará la rendición de cuentas del Concejo de Distrito de San Francisco, de la Escuela San Francisco a la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.----------

2. Tramitar el acuerdo a la Comunicar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de San Francisco Señora Teresa Rojas López.----------

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio comenta si ustedes lo toman a bien de tomar un acuerdo para felicitar a la Comisión de Cultura por la gran actividad que los dieron el sábado desde todo el día, actividades para disfrutar todos si se toma un acuerdo, si lo toman a bien a todos los

que participaron a las instituciones que vinieron acompañarlos en el desfile a las bandas a la administración, la Comisión de Cultura, felicitaciones por la excelente actividad esa era mi aporte. La señora presidenta Raquel González Arias me uno también este a esa felicitación fue una actividad sobresaliente de mucho trabajo tanto como usted lo indicó por la administración, los funcionarios municipales que colaboraron, a la comisión de asuntos culturales por el trabajo, las reuniones, todo el esfuerzo en conjunto agradecer a las instituciones que vinieron ----------

El Regidor Minor Arce Solís comenta de forma similar a lo indicado por don Minor Orozco dar un agradecimiento en general la cuadrilla municipal, a los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales a nuestra compañera Síndica Maricel Salas y al señor Geovanny Ledezma Solís que nos colaboraron en la organización con la traída de todas estas bandas y grupos de diferentes comunidades a gradecer les por este gran trabajo es un gran esfuerzo el conocimiento, recomendaciones, todos los compañeros y compañeras de la Comisión, asesoras----------

El Reidor Gilbert Acuña Cerdas comenta agradecer a don Giovanni Ledezma Solís, que colaboró para que esta actividad fluyera de una manera ordenada muchísimas gracias, Maricel y don, Giovanni Ledezma.----------

La Síndica Maricel Calvo Salas creo que eso es un trabajo en equipo cuando se trabaja en equipo las cosas salen de esta manera como hablaban ustedes, si hay una persona que haga el acomodo, pero las demás les ayudan, son muchas las personas que trabajaron, muchos corrieron, que creo que el trabajo en equipo habla del gran equipo que tiene la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y la administración, así que gracias a todos estuvieron corriendo ese día también-------

ACUERDO N2067-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:--------

Considerando----------

I. Que el Regidor Suplente Minor Orozco Valerio y el Regidor Propietario Minor Arce Solís brindan felicitación y agradecimiento a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a Administración, a la Síndica Suplente Maricel Calvo Salas y al señor Geovanny Ledezma Solís, a las diferentes personas e instituciones que hicieron posible que las actividades del Festival Navideño en el Cantón de San Isidro de Heredia fueran un éxito.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:----------

1. Agradecer el apoyo brindado en las actividades del Festival Navideño en el Cantón de San Isidro de Heredia a Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a Administración, a la Síndica

Suplente Maricel Calvo Salas y al señor Geovanny Ledezma Solís, a las diferentes personas e instituciones.

2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón comenta quería más bien consultar porque ya tenemos varios currículum y siendo que las asambleas no se pudieran llevar a cabo a falta de asistencia y de propuestas, quería consultar cuándo se va a llevar a proceder a nombrar el Comité, y ahora que se aprobó la moción que presentó don Gilbert y doña Lidieth hace referencia a un servicio especial, estamos a menos de un mes para terminar el año y eso lleva un tema presupuestario para tomar en cuenta, que tendría que ser con el presupuesto del próximo año y hay que hacer todo esos cálculos, entonces si quería como como tener claro estas dos cosas.----------

La señora presidenta Raquel González Arias comenta referente a lo del Comité cantonal, sí tenemos bastantes personas para nombrar, el Concejo le toca nombrar a toda la junta directiva, se le había solicitado al Concejo que por favor nos ayudaran a postular los dos jóvenes eso es lo que nos está deteniendo por favor, si nos pueden ayudar nuevamente o bien vamos a hacer una publicación nuevamente ya para ver si ya de hoy en 8 días y todavía estamos en tiempo, porque este este nombramiento va a regir a partir del primero de enero sin embargo por temas de luego de juramentación y de todo, pues deberíamos tenerlo muy en cuenta, también este sí que se publique en la página de Facebook solicitarle la señora alcaldesa la solicitud, que los jóvenes que deseen participar en el Comité de Deportes envíen el currículum y el permiso de los padres de familia, para que puedan participar y se les pone ahí el correo de la Secretaría del Concejo Municipal-----

ACUERDO N2068 -2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:----------

I. La señora presidenta Raquel González Arias comenta referente a lo del Comité Cantonal de Deportes que nos falta la postulación de dos jóvenes para que sean miembros del Comité --------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----------

1- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal publique en la página de Facebook un comunicado donde se postulen nuevos miembros al Comité que cuenten con el permiso de sus padres por ser menores de edad.----------

2- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

Clausura----------

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión ordinaria número setenta y siete - dos mil veintitrés, del cero cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, al ser las nueve horas con cuarenta minutos ----------

_____	_____
María de los Ángeles Parra Campos	Raquel González Arias
Firma de secretaria a.i del Concejo Municipal	Firma de Presidenta Municipal

---